

**Análisis de la variación de precios para los productos de primera necesidad contemplados en el Decreto 507 de 2020**

*Grupo de Estudios Económicos – Superintendencia de Industria y Comercio*  
*Diciembre de 2020*

La expedición del Decreto 507 de 2020 por parte del Ministerio de Salud y la Protección Social, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, pretende garantizar el acceso de los hogares más vulnerables a los productos de la canasta básica, medicamentos y dispositivos médicos necesarios para garantizar la satisfacción de sus necesidades básicas en tiempos de Covid-19. En línea con lo anterior, el mencionado acto administrativo, otorga facultades a la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) para adelantar las acciones de inspección, vigilancia y control ante eventuales variaciones significativas y atípicas presentadas en el precio de los productos de primera necesidad y los insumos para su elaboración contemplados en el mencionado acto administrativo.

Así las cosas, con el propósito de coadyuvar con insumos técnicos que contribuyan a la labor adelantada por la SIC, el Grupo de Estudios Económicos (GEE-SIC), partiendo de los datos de Precio de Venta al Público de Artículos de Primera Necesidad (PVPAPN), publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para la semana del 15 al 22 de diciembre de 2020, procedió a realizar un análisis del comportamiento de los precios implícitos<sup>1</sup> para cada uno de los productos estipulados en el marco del Decreto 507 de 2020, por categoría a nivel de municipio, producto y empresa. Además, a efectos de identificar las posibles prácticas restrictivas en materia de acaparamiento y especulación de precios en el país, el presente análisis establece un vínculo entre el comportamiento de los precios y el volumen de quejas instauradas ante la SIC por incrementos en el nivel de precios de los bienes considerados de primera necesidad estipulados en el acto administrativo en mención.

**Análisis de quejas:** Para la semana comprendida entre el 15 y el 22 de diciembre de 2020, ante la SIC se registró una queja por incrementos en los precios. Para el caso en cuestión, no se asoció un producto, ni una entidad administrativa específica a la queja en mención.

**Análisis de precios:** Respecto al informe que analiza la variación de precios para los productos de primera necesidad contemplados en el Decreto 507 de 2020, es de mencionar que, entre el 15 y el 22 de diciembre de 2020 se hizo seguimiento al comportamiento del precio de 25 productos en las 1.122 entidades administrativas locales encontrándose que, el jabón de tocador, presentó una variación de 86,2%. En la misma dirección, para productos como, la arveja, el acetaminofén y el arroz, los incrementos registrados fueron superiores al orden del 50%. Finalmente, el azúcar, los guantes, el huevo, la leche larga vida, el desinfectante, y, la naranja, registraron cambios iguales al 50% en su precio.

Por otra parte, se presenta la georreferenciación de las quejas según el número de desviaciones estándar respecto del precio implícito promedio de los productos en las entidades administrativas para el periodo objeto de análisis<sup>2</sup>. Así las cosas, las entidades administrativas que reportaron un mayor registro de referencias con variaciones por encima

<sup>1</sup> Definido como el precio promedio de las ventas realizadas para cada producto en un periodo de tiempo.

<sup>2</sup> La desviación estándar es una medida de dispersión, la cual indica qué tan dispersos están los datos con respecto a la media. Así las cosas, mientras mayor sea la desviación estándar, mayor será la dispersión de los datos respecto al precio implícito promedio de los productos objeto de análisis.

de una desviación estándar fueron Bogotá D.C., Medellín, Cali, Ibagué, Neiva, Barranquilla, y Santa Marta.

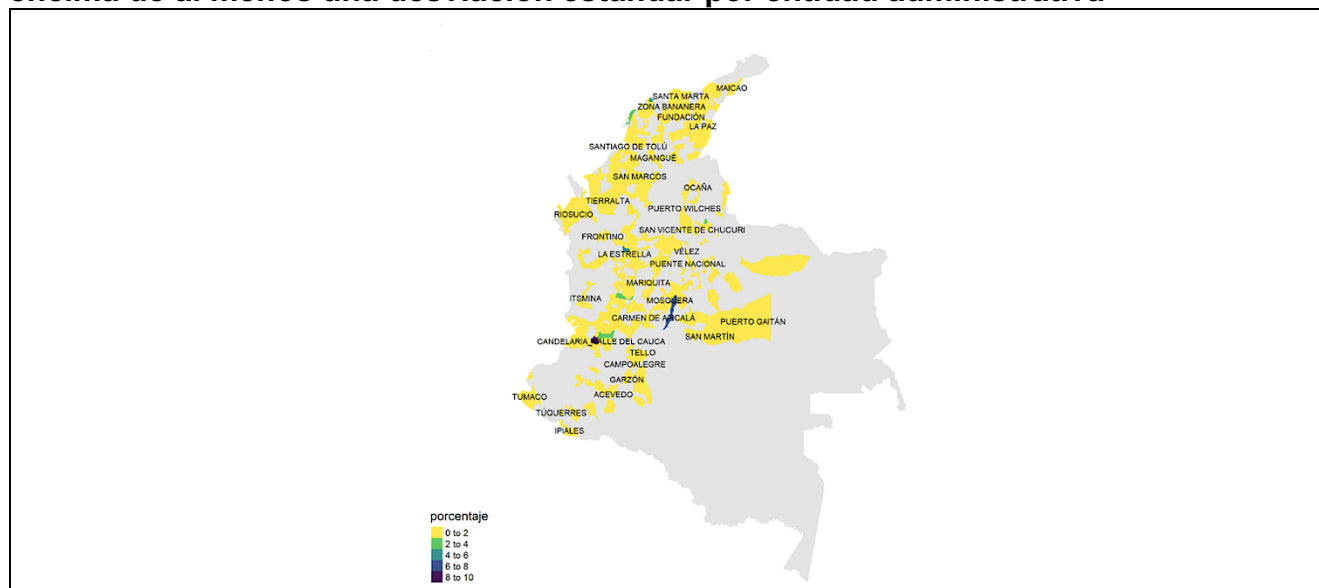
En línea con lo anterior, la Tabla 1, presenta las principales variaciones en materia de precios discriminando por entidad administrativa y distribuidor, y, el Panel 1, la distribución de referencias con precios por encima de una desviación estándar por entidad administrativa.

**Tabla 1: Diciembre 15 a Diciembre 22 – Principales variaciones de precios por entidad administrativa y distribuidor**

Producto	Municipio	Distribuidor	Variación
Jabón de tocador	Dosquebradas	Cencosud Colombia	86,2%
Arveja	Montería	Cencosud Colombia	66,7%
Acetaminofén	Ibagué	Unión de Droguistas	57,1%
Arroz	Jamundí	Supertiendas y Droguerías Olímpica	52,0%
Azúcar	Funza	Jerónimo Martins	50,0%
Guantes	Barranquilla	Farmatodo	50,0%
Huevo	Soacha	Cencosud Colombia	50,0%
Leche larga vida	Cartago	Cencosud Colombia	50,0%
Desinfectante	Arjona	Éticos Serrano Gómez	50,0%
Naranja	Soacha	Supertiendas y Droguerías Olímpica	50,0%

Fuente: GEE-SIC. Datos tomados del DANE

**Panel 1: Diciembre 15 a Diciembre 22 – Distribución de referencias con precios por encima de al menos una desviación estándar por entidad administrativa**



Fuente: GEE-SIC. Datos tomados del DANE

El análisis realizado con anterioridad concluye algunos aspectos claves a tener en cuenta:

- Para la semana entre el 15 y el 22 de diciembre de 2020, ante la SIC se registró una queja, la cual, no asoció motivo, ni entidad administrativa.
- Respecto al análisis de variación de precios para los productos de la canasta básica, medicamentos y dispositivos médicos, se encontró que, los 10 principales productos que registraron mayores incrementos en los precios fueron: Jabón de tocador (86,2%), Arveja (66,7%), Acetaminofén (57,1%), Arroz (52,0%), Azúcar (50,0%), Guantes (50,0%), Huevo (50,0%), Leche larga vida (50,0%), Desinfectante (50,0%), y, Naranja (50,0%).
- En materia de georreferenciación, se pudo evidenciar que, el mayor registro de referencias con variaciones por encima de una desviación estándar del precio implícito promedio fueron reportadas en Bogotá D.C., Medellín, Cali, Ibagué, Neiva, Barranquilla y Santa Marta.